

Gobierno del Estado de Guerrero

Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-12000-19-0859-2021

859-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	263,715.4
Muestra Auditada	252,361.8
Representatividad de la Muestra	95.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Guerrero durante el ejercicio fiscal 2020, por 263,715.4 miles de pesos, de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. La muestra examinada fue de 252,361.8 miles de pesos, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos.

Asimismo, de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios anteriores por 10,226.8 miles de pesos, se verificó el ejercicio de 8,333.9 miles de pesos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE), ejecutor de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la

Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO INSTITUTO GUERRERENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IGIFE)	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El IGIFE contó con el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, publicado el 27 de diciembre del 2019.</p> <p>El IGIFE contó con un Código de Ética para los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, publicado el 15 de noviembre de 2016.</p> <p>El IGIFE contó con un código de conducta, emitido en el mes de junio de 2018 y lo dio a conocer a través del portal oficial del Gobierno del Estado de Guerrero http://1.guerrero.gob.mx/uploads/2018/06/Codigo-de-Conducta.pdf</p> <p>El IGIFE contó con un comité de obras y adquisiciones.</p> <p>El IGIFE contó con un reglamento interior, publicado el 7 de junio de 2019 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.</p> <p>El IGIFE contó con un organigrama y un manual de organización, publicado el 3 de marzo de 2020 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.</p> <p>El IGIFE contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión de marzo de 2019.</p> <p>El IGIFE capacitó periódicamente a su personal ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.</p>	<p>El IGIFE careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El IGIFE contó con el programa operativo anual 2020 y una matriz de indicadores de resultados y con fichas técnicas de indicadores.</p> <p>El IGIFE contó con un manual de evaluación y administración de riesgos con fecha de septiembre 2017 para evaluar el desempeño del personal que labora en áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>El IGIFE contó con un comité de control interno y desempeño institucional y con lineamientos para el funcionamiento de dicho comité.</p> <p>El IGIFE informó a la Junta de Gobierno, la situación de los riesgos y su atención mediante las actas de informes de actividades presentadas por el director general.</p>	
Actividades de Control	
<p>El IGIFE contó con un sistema de contabilidad denominado CORAM, sistema de costos y precios unitarios, sistema de control de almacén (entradas y salidas), sistema de facturación y sistema de timbrado de nóminas.</p> <p>El IGIFE contó con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p> <p>El IGIFE contó con inventario y licencias de equipo de cómputo.</p> <p>El IGIFE contó con un plan de contingencia y recuperación de desastres.</p>	<p>El IGIFE careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El IGIFE estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y en materia de fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El IGIFE informó periódicamente al titular, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional por medio de actas de junta de gobierno.</p> <p>El IGIFE cumplió con la obligatoriedad del registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones.</p> <p>El IGIFE contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos</p>	<p>El IGIFE careció de una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.</p>
Supervisión	
<p>El IGIFE evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico de manera trimestral ante la Secretaría de Hacienda a través del sistema de recursos federales transferidos.</p>	<p>El IGIFE careció de autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El IGIFE careció de auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE) manejó una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020 por 263,715.4 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos, la cual se notificó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); además, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ministró los recursos del programa Escuelas al CIEN al IGIFE de acuerdo con los oficios de solicitud, los cuales coincidieron con los importes de los informes fiduciarios mensuales de la monetización del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), remitidos por el BANOBRAS.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El IGIFE registró financieramente los ingresos, rendimientos financieros y egresos de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, por 263,715.4 miles de pesos, 0.9 miles de pesos y 252,361.8 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron

específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; asimismo, se contó con la documentación original comprobatoria de las erogaciones, la cual se canceló con la leyenda "Operado Programa Escuelas al CIEN" y se identificó con el nombre del programa.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 588 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 252,361.8 miles de pesos, estuvieron vigentes y que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El IGIFE recibió recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por 263,715.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, pagó 252,361.8 miles de pesos que se destinaron a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa del Gobierno del Estado de Guerrero, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos, y quedaron disponibles 11,353.6 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles en la cuenta bancaria ascendieron a 11,354.5 miles de pesos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019, la cuenta bancaria del programa mantuvo un saldo de 10,226.8 miles de pesos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores, de los cuales el IGIFE pagó 8,333.9 miles de pesos, y mantuvo recursos disponibles por 1,892.9 miles de pesos; se acordó que el IGIFE ejerciera este importe y se reportó en el informe individual 797-DS-GF, que se notificó al titular del ente fiscalizado en la Cuenta Pública 2019.

En ese sentido, el total de recursos ejercidos en la Cuenta Pública 2020 ascendió a 260,695.7 miles de pesos y se determinó una disponibilidad presupuestal por 13,247.4 miles de pesos que se integraron por recursos no pagados del programa Escuelas al CIEN 2020, rendimientos financieros que no fueron ejercidos y el monto disponible al 31 de diciembre de 2019, como se detalla a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020
	Total	Monto transferido en 2020	Monto disponible de otros ejercicios		
Programa Escuelas al CIEN 2020					
Infraestructura Educativa Básica	227,034.7	227,034.7	0.0	216,006.9	11,027.8
Infraestructura Educativa Media	17,596.4	17,596.4	0.0	17,596.4	0.0
Infraestructura Educativa Superior	7,306.4	7,306.4	0.0	7,306.4	0.0
Gastos indirectos	10,971.9	10,971.9	0.0	10,713.0	258.9
Retenciones de obra	806.0	806.0	0.0	739.1	66.9
Subtotal	263,715.4	263,715.4	0.0	252,361.8	11,353.6
Rendimientos financieros	0.9	0.9	0.0	0.0	0.9
Total	263,716.3	263,716.3	0.0	252,361.8	11,354.5
Programa Escuelas al CIEN 2019					
Infraestructura Educativa Básica	8,402.2	0.0	8,402.2	7,516.1	886.1
Infraestructura Educativa Media	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	662.7	0.0	662.7	662.7	0.0
Gastos indirectos	155.1	0.0	155.1	155.1	0.0
Retenciones de obra	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.0	0.0	1.0	0.0	1.0
Disponible en la cuenta bancaria (ejercicio fiscal 2019 y anteriores)	1,005.8	0.0	1,005.8	0.0	1,005.8
Total	10,226.8	0.0	10,226.8	8,333.9	*1,892.9
Gran Total	273,943.1	263,716.3	10,226.8	260,695.7	13,247.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingreso y egreso, y con la información proporcionada por el IGIFE.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/042/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2020-A-12000-19-0859-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero, y en forma específica el Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa, elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

6. El IGIFE no acreditó las acciones emprendidas para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, ni los trámites para la solicitud y pago de los recursos de la monetización del FAM para la ejecución de los proyectos establecidos en el anexo A del convenio celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la entidad federativa, ya que se identificó una disponibilidad financiera de 692,595.9 miles de pesos en el FIDEICOMISO 2242 del BANOBRAS, de los cuales 646,890.9 miles de pesos correspondieron a la ejecución de proyectos, y 45,705.0 miles de pesos, al mantenimiento de proyectos, con fecha de ejecución entre 2015 y 2018.

2020-A-12000-19-0859-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, así como los trámites para la solicitud y pago de los recursos disponibles en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

7. Con la revisión de una muestra de 30 expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por el IGIFE, adjudicadas durante el ejercicio fiscal 2020, se verificó que 1 se adjudicó por licitación pública, 5 por invitación a cuando menos tres personas y 23 por adjudicación directa de acuerdo con los rangos establecidos, y 1 por adjudicación directa por excepción a la licitación; sin embargo, este último contrato con número POTENCIACION-APORT.FAM-2017/232/2020/A.D., se asignó sin justificar el caso fortuito o fuerza mayor, al adjudicarse después de dos años de ocurrida la eventualidad.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/043/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El IGIFE no proporcionó documentación comprobatoria de nueve obras consistente en la estimación del finiquito, la fianza de vicios ocultos, el acta de entrega física de la obra y el acta finiquito del contrato.

El IGIFE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el finiquito de ocho obras consistente en la estimación del finiquito, la fianza de vicios ocultos, el acta de entrega física de la obra y el acta finiquito del contrato, y de la obra con contrato número

POTENCIACION-APORT.FAM-2017/343/2020/L.I., justificó que mediante un convenio adicional los trabajos contratados continúan vigentes, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones

9. Con la revisión de una muestra de 12 contratos, se determinó que el IGIFE fraccionó 5 adquisiciones similares con números de contratos POTENCIACION-APORT.FAM-2017/M016/2020/A.D., POTENCIACION-APORT.FAM-2017/M025/2020/A.D., POTENCIACION-APORT.FAM-2018/M009/2019/A.D., POTENCIACION-APORT.FAM-2018/M017/2020/A.D. y POTENCIACION-APORT.FAM-2018/M017/2020/A.D., y las asignó a un mismo proveedor; además, la suma contratada rebasó el monto máximo permitido para adjudicarse de manera directa, por lo que no se constató que fueron contratadas con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/044/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de una muestra de 12 expedientes de adquisiciones adjudicadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por el IGIFE, asignadas durante el ejercicio fiscal 2020, se verificó que 2 se adjudicaron por licitación pública y 10 por adjudicación directa, de las cuales, el contrato número POTENCIACION-APORT.FAM-2017/M018/2020/A.D. excedió el monto máximo permitido para adjudicación directa de acuerdo con los rangos establecidos.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/045/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de las 12 contrataciones consideradas como muestra de auditoría se verificó que se formalizó y garantizó el cumplimiento de los contratos y, mediante las entradas de almacén, la entrega de los bienes en tiempo y forma.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 252,361.8 miles de pesos, que representó el 95.7% de los 263,715.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa ejerció 252,361.8 miles de pesos que representaron el 95.7% de los 263,715.4 miles de pesos transferidos; asimismo, ejerció 8,333.9 miles de pesos, de los 10,226.8 miles de pesos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios anteriores, por lo que el instituto presentó una disponibilidad de 13,247.4 miles de pesos, que incluyeron 1.9 miles de pesos rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa del programa, principalmente en materia de obra pública y adquisiciones, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFA/OIC/EA/0319/2021 y SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA/0501/2021, ambos de fecha 11 de mayo de 2021, que se anexan a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que determinó que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 5 y 6 se consideran como no atendidos.

GUERRERO

Finanzas
y Administración

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
12 MAY 2021
10:16 AM
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

103
1 hoja
1 USB

Órgano Interno de Control

Núm. Oficio: SFA/OIC/EA/0319/2021

Asunto: Se entrega información.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 11 de mayo del 2021.

"2021. Año de la Independencia"

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval.

Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos
de la Auditoría Superior de la Federación.

Presente.

En cumplimiento a las instrucciones del Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, y en atención a su oficio número DARFT-A3/0005/2021, en el cual se nos notifican los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 859-DS-GF titulada Escuelas al CIEN correspondiente al ejercicio fiscal 2020, me permito remitir a Usted la siguiente documentación para su valoración y análisis.

N.P.	DEPENDENCIA	INFORMACION ENTREGADA
1	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Copia del oficio No. IGIFE-DG-1596/2021. 1 memoria USB certificada.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,
Titular del Órgano Interno de Control
y Encargado de Auditorías de la Sefina.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION
GRUPO DE AUDITORIAS

JEFATURA
Lic. Miguel Ortega Carrillo

Cc. Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo - Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C. Lic. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova - Secretario de Contraloría del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C. Lic. Mtro. Gerardo Loria Casanova - Secretario de Contraloría del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.

*MOCOS.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
12 MAY 2021
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Boulevard René Juárez Cisneros #52, Col. Cd. de los servicios, Chilpancingo Guerrero C.P. 39074
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Planta Baja.
Tel: 7471396202 Ext 6973



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**

DEPENDENCIA: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

SECCIÓN: Subsecretaría de Normatividad Jurídica

NÚMERO: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA/0501/2021.

ASUNTO: Se informa inicio de investigación.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
OFICIALIA DE PARTES
3:00 pm
EDIFICIO AJUSCO

"2021, año de la Independencia"

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de mayo de 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN,
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación.
Ciudad de México.

En atención al oficio número IGIFE-DG-1597/2021, de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Ing. Jorge Alcocer Navarrete, Director General del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, mediante el cual solicita se realice el pronunciamiento de inicio de investigación al que se hace mención en el resultado 8, derivado de la Cedula de Resultados Finales que se obtuvieron de la auditoría número 859-DS-GF, denominada "Recursos del Programa Escuelas al CIEN", correspondiente a la Cuenta Pública 2020, practicada al Gobierno del Estado de Guerrero, por la Auditoría Superior de la Federación; adjunto al presente remito copia debidamente certificada, del acuerdo de inicio de investigación número DCJA/AM/A/042/2021, de fecha once de mayo del año dos mil veintiuno, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE.
Encargado de Despacho de la Dirección de
Control Jurídico Administrativo

LIC. FERNANDO VAZQUEZ MALDONADO.
Asignado mediante oficio número SCyTG/2381/2018, de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho como Encargado de Despacho del Área de Investigaciones Administrativas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

C.c.p. Lic. Héctor A. Astudillo Flores. - Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero - Para su superior conocimiento - Presente
M. A. Eduardo Gerardo Loria Casanova - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para su conocimiento - Presente
El excelentísimo

CGZ.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.